Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 268 /2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 CON ID 274715 A LA CONSULTORA BASE ECTA CON RUC 80031024-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELSA MARÍA ZALDÍVAR ROLON PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSUTORIA DENOMINADA "PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2014.----------

José Domingo Ocampos, 17 de julio de 2014.-

VISTA:La Resolución N° 171/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa dedicada al rubro, para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715, se han presentado dos oferentes, con sus propuestas técnicas y económicas y que corresponden a las consultores CECODEPROH Y BASE ECTA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas en la etapa de evaluación técnica, los miembros del Comité de Evaluación han concluido que según los criterios de evaluación la firma CECOPRODEH no califica con la oferta técnica, sin embargo la firma BASE ECTA ha superado el punto mínimo requerido en la etapa técnica, según la evaluación de la oferta económica así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones de la evaluación técnica y económica a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa consultora BASE ECTA con RUC 80031024-1 cuyo representante legal es la señora Elsa María Zaldívar Rolon con Cedula de Identidad N° 612112 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715 a la citada empresa para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715 a la empresa consultora BASE ECTA con RUC 80031024-1 cuyo representante legal es la señora Elsa María Zaldívar Rolon con Cedula de Identidad N° 612112, para la ejecución de la obra **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 150.000.000.- (guaraníes, ciento cincuenta millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado royalties aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas a la Secretaria de la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Domingo Ocampos
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 07/JM/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION N° 268/2014 A FAVOR DE LA CONSULTORA BASE ECTA CON RUC 80031024-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELSA MARÍA ZALDÍVAR ROLON EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 CON ID 274715 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

VISTA: El Mensaje presentado por la Intendencia Municipal en fecha lunes 18 de julio de 2014 en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715 para la prestación de servicio de consultoría de "**ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" y, ----------

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36° "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
REUNIDA EN SESION ORDINARIA
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con ID 274715 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la consultora Base ECTA con RUC 80031024-1 cuyo representante legal es la señora Elsa María Zaldívar Rolon en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 con id 274715 para la prestación de servicio de consultoría de "**ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-------

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de José Domingo Ocampos en fecha 11 de agosto del año dos mi catorce.----------

Prof. Mary Carmen Ayala V.
Secretaria de la Junta Municipal
José D. Ocampos

Sra. Nancy Figueredo Palacios
Presidenta Junta Municipal
José D. Ocampos

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José Domingo Ocampos, 18 de agosto de 2014.

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Ibog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal